OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0048/11/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/5374/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de diciembre de 2023

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2706/2022 de fecha 14 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 727.559 Metros cúbicos	75	1482	1556	27002224	27002298
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 136.417 Metros cúbicos	15	1557	1571	27002299	27002313
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 1,764.429 Metros cúbicos	179	1572	1750	27002314	27002492
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 207.580 Metros cúbicos	22	1751	1772	27002493	27002514
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 116.043 Metros cúbicos	13	1773	1785	27002515	27002527
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, *Quercus sp.,* (Encino), 73.846 Metros cúbicos	9	1786	1794	27002528	27002536
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, *Otras hojosas,* (Varias especies), 32.858 Metros cúbicos	5	1795	1799	27002537	27002541
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 26.286 Metros cúbicos	3	1800	1802	27002542	27002544

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2024.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0048/11/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/5374/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de diciembre de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ccp. Minutario y Expediente (98/22 P)

L´MCCP/I´MMJ